

MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

DECRETO N° 062/18

PUERTO YERUA, 12 OCTUBRE DE 2018

VISTO:

La necesidad de contratar un profesional idóneo para capacitar a personal administrativo Municipal en Catastro, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario para este Departamento Ejecutivo Municipal, capacitar empleados administrativos en el área catastro.

Que la persona que se ocupaba de ese área ya no es empleada municipal, razón por la que el Municipio no cuenta con persona idónea que se encargue del área de Catastro.

Que es un área de vital importancia para el orden y buena organización de las propiedades tanto públicas como privadas que forman parte del pueblo de Puerto Yerúa y para la organización en conjunto con la Provincia.

Que por todo lo antes expuesto, se requiere un profesional instruido en el tema a saber un Agrimensor, para que capacite al encargado de Obras Privadas y al encargado de rentas de la Municipalidad de Puerto Yerúa en catastro.

POR ELLO:

LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA

DECRETA

ARTICULO 1°: Disponese la contratación del Señor Rubén Daniel Carrazoni por el período de tres meses con la finalidad de Capacitar a empleados Administrativos de la Municipalidad de Puerto Yerúa en el área de Catastro.

ARTICULO 2°: Comuníquese del presente a las áreas Contaduría y Tesorería Municipal, para su toma de razón.

ARTICULO 3°: De forma.

